

## DIRECTORIO

**Dr. Roberto Mejía Pérez**  
Director General de los Servicios de Salud de Nayarit

**Dr. Marco Antonio Domínguez Hernández**  
Director de Planeación

**Dr. Carlos Ignacio Parra Contreras**  
Subdirector de Planeación

## ELABORARON

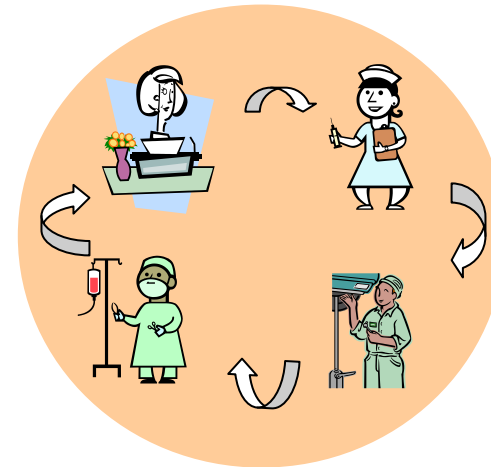
**L.A. Balbina Lara Caldera**  
Jefa del Depto. Desarrollo Organizacional e Infraestructura

**L. C. María del Rosario Ramírez Aguayo**  
Coord. de Manuales y Documentos Administrativos

Los manuales aprobados están disponibles en la siguiente página de Internet:  
<http://ssn.gob.mx/Transparencia/ManualesdeOrganización>

Para cualquier observación o comentario comunicarse al Departamento de Desarrollo Organizacional e Infraestructura o a los teléfonos: 211-95-33 o 211-95-00 ext. 1403.

# DESARROLLO ORGANIZACIONAL E INFRAESTRUCTURA



BOLETÍN 02

**MANUALES DE PROCEDIMIENTOS**

Julio 2007

## INTRODUCCIÓN

Una de las mayores oportunidades que existen para reducir el costo, radica principalmente en el aspecto de llegar a uniformar los procedimientos. Siempre existe una mejor manera de realizar cualquier tarea y una vez que se encuentra este modo, debe establecerse como el procedimiento que precisamente ha de seguirse.

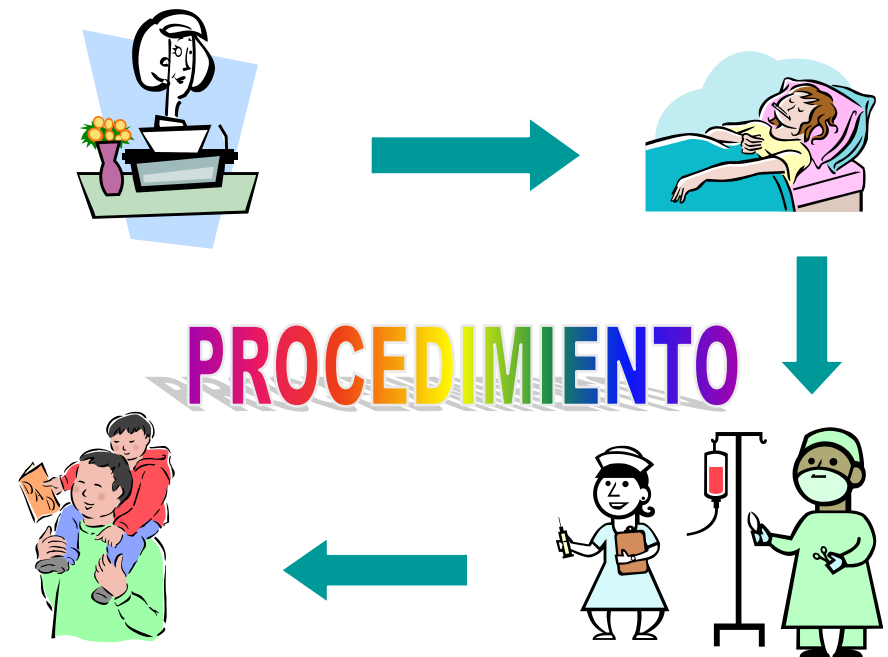
Es muy importante que los procedimientos de operación se registren por escrito y se pongan a disposición del personal en un documento (manual). Este viene a ser una guía de trabajo que resultará muy valiosa.

Los “Manuales de Procedimientos”: son aquellos instrumentos de información en los que se consignan, en forma metódica, los pasos y operaciones que deben seguirse para la realización de las funciones de una unidad administrativa.

Los manuales proporcionan al personal de los Servicios de Salud de Nayarit, información clara y sencilla, de los procedimientos a desarrollar para cumplir de manera eficaz con las funciones encomendadas a cada una de las áreas que integran la estructura.

La elaboración e integración de los manuales se logra con la participación directa de cada uno de los departamentos, al desarrollar sus propios procedimientos, observando la metodología y lineamientos emitidos por la Contraloría General de Gobierno. Su observancia estricta será a partir de la fecha de autorización por la Junta de Gobierno, y su actualización será responsabilidad del área donde se desarrolle el procedimiento en coordinación con la Dirección de Planeación.

El artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit que a la letra dice:



### Elaboración de Manuales de Procedimientos

El 23 de Julio de 2007 se validó y aprobó el Manual de la Coordinación de Transportes.

El 19 de Junio del 2007 se iniciaron las capacitaciones para la realización de los Manuales de Procedimientos del Hospital General y la Coordinación Municipal de Salud de Santiago Ixcuintla.



### Actualización de Manuales de Organización 2006-2007

FECHA DE CAPACITACION	AREA	AVANCE %	FECHA DE APROBACIÓN
18 de Abril de 2006	Régimen Estatal de Protección Social en Salud	80	
19 de Septiembre de 2006	CAPASITS <sup>1</sup>	100	25 de Enero de 2007
28 de Septiembre de 2006	Centro de Salud Juan Escutia	100	30 de Enero de 2007
06 de Noviembre de 2006	Coordinación Municipal de Salud de San Blas	100	12 de Febrero de 2007
14 de Noviembre de 2006	Dirección de Servicios de Salud	100	19 de Febrero de 2007
13 de Noviembre de 2006	Coordinación Municipal de Salud de Amatlán de Cañas	100	23 de Febrero de 2007
18 de Agosto de 2006	Coordinación Municipal de Salud de Ixtlán del Río	100	23 de Febrero de 2007
08 de Noviembre de 2006	Hospital Integral Acaponeta	100	28 de Febrero de 2007
de Noviembre de 2006	Dirección de Planeación	100	06 de Marzo de 2007
14 de Noviembre de 2006	Dirección de Regulación Sanitaria	100	09 de Marzo de 2007
13 de Marzo de 2007	Coordinación Municipal de Salud de Bahía de Bandera	100	03 de Abril de 2007
02 de Abril de 2007	Coordinación Municipal de Salud de Huajicori	100	18 de Abril de 2007
08 de Noviembre de 2006	Coordinación Municipal de Salud de Acaponeta	100	25 de Abril de 2007
11 de Octubre de 2006	Coordinación Municipal de Salud de Tecuala	100	21 de Mayo de 2007
18 de Abril de 2007	Hospital Integral de Tecuala	100	28 de Mayo de 2007
23 de Mayo de 2007	Hospital Integral de Tuxpan	80	
06 de Junio de 2007	Hospital Integral de Compostela	80	
28 de Junio de 2007	Hospital Integral de Ixtlán del Río	80	

1. Centro Ambulatorio de Prevención y Atención de SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual.

**CAPACITACIONES PARA LA ACTUALIZACION DE MANUALES  
DE ORGANIZACIÓN**

**Hospital Integral de Tuxpan**



**Hospital Integral de Compostela**



**Hospital Integral de Ixtlán del Río**



El Gobernador del Estado expedirá los reglamentos interiores, acuerdos, circulares, órdenes y otras disposiciones que tiendan a regular el funcionamiento de las dependencias. Los titulares de cada dependencia expediran los manuales administrativos correspondientes, los cuales, para su validez y observancia deberán publicarse en el periódico oficial del Estado.

En el reglamento interior de cada una de las dependencias, se determinarán las atribuciones de sus unidades administrativas.

Los manuales y programas de trabajo de cada una de las dependencias, incluidos los reportes de avance, deberán mantenerse permanentemente actualizados.



**OBJETIVO DE LOS MANUALES**

Disponer de un instrumento administrativo, que muestre las rutas de actividades propias de cada una de las áreas, que forman la estructura orgánica de los Servicios de Salud de Nayarit; a fin de cumplir de la mejor manera con las responsabilidades asignadas a personal, y a su vez optimizar los recursos disponibles